JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 3635 DE 2022

CONTRATO	3635 de 2022
CONTRATISTA	ECONOMIA URBANA SAS
OBJETO	Consultoría para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para los periodos de 2024-2035
VALOR CONVENIO O CONTRATO	$5.144.226.724
PLAZO	11 (ONCE) MESES
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2023
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3304251&isFromPublicArea=True&isModal=False

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

PRÓRROGA:	
FECHA INICIO DE LA PRORROGA:	28 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

1.1. Alcance del Proyecto:

La Corporación, para lograr su misión institucional, debe cumplir con las funciones previstas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, dentro de las cuales se destacan: ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente, así como también ejecutar, administrar, operar y mantener, en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En armonía con lo anterior, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.1.1.1 y el artículo 1 del Decreto 1200 de 2004, establecen la planificación ambiental regional como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables.

Del mismo modo, en el artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto 1076 de 2015, precisa que el Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégica de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. Dicho plan tiene una vigencia de mínimo 10 años y es de responsabilidad de las Corporaciones Autónomas

Regionales su formulación, en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR (2012-2023) de la entidad presenta su cumplimiento de vigencia en el 2023, y en cumplimiento de los objetivos propios de su actividad, la Entidad requirió contratar el siguiente objeto: ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR PARA LOS PERIODOS DE 2024-2035"*** llevado a cabo a través de la modalidad de concurso de méritos regulado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 3° y lo consagrado en el LIBRO 2- RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL- PARTE 2 – REGLAMENTACIONES, TITULO 1 – CONTRATACION ESTATAL, CAPITULO 2- DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCION 3 – CONCURSOS DE MERITOS del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2° del Decreto 399 de 2021, por lo que la Corporación dio apertura al Concurso de Méritos No. 019 de 2022 a través de la RESOLUCIÓN No. 316 del 07 de octubre de 2022 y realizó la correspondiente publicación del Pliego Definitivo de Condiciones en el Portal Único de Contratación.

El día 18 de octubre de 2022, a las 10:00 am., se llevó a cabo el cierre del proceso y entrega de propuestas, a través de la Plataforma de Contratación Pública Secop II, la cual contó con la participación de (01) proponente, la empresa **ECONOMIA URBANA S.A.S.**

Que una vez recibida la propuesta presentada dentro del plazo establecido por el Comité Evaluador, se procedió a evaluar la misma, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego definitivo de condiciones, y resultado de la verificación de cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y de conformidad con los requisitos habilitantes y documentos de la propuesta, se profirió Informe Preliminar de Evaluación de fecha veintiuno (21) de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 342 del veintiocho (28) de octubre de 2022, el Secretario general como ordenador del gasto por delegación acogió las recomendaciones del comité evaluador y procedió a adjudicar el concurso de méritos No. 019 de 2022 cuyo objeto es ***"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL-PGAR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR PARA LOS PERÍODOS DE 2024-2035"***; al proponente ECONOMIA URBANA SAS, representada legalmente por la señora PAOLA MAZZILLI ROSSI, identificada con cedula de ciudadanía No.51.916.233 de Bogotá D.C, por valor de Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Veinticuatro Pesos ($ 5.144.226.724.00) M/cte.

Que el día 11 de noviembre de 2022, se firmó el Contrato No. 3635 de 2022, en el Portal Único de Contratación, el cual permitirá a la entidad contar con una herramienta actualizada que planifique el desarrollo, la integración, administración y el control de las actividades correspondientes a la gestión ambiental dentro de la jurisdicción CAR, de tal manera que se constituya en el instrumento de planificación estratégica ambiental a escala regional que tendrá un periodo de vigencia comprendido entre 2024 – 2035, es decir de doce (12) años, este Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR (2024-2035), deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación y constituirá el marco de referencia, articulación y horizonte para la formulación y ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal – PAC.

En Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron PAOLA MAZZILLI ROSSI representante legal de ECONOMIA URBANA S.A.S; JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS, supervisor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, donde se firmó el acta para dar inicio al Contrato No. 3635 de 2022, con un plazo de ejecución de 11 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

2.1.1 Ejecución técnica

Esta supervisión se permite certificar y avalar mediante este documento, que en lo relacionado con el cumplimiento a la ejecución técnica, desde la fecha de inicio se han desarrollado acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista establecidos en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 3635 de 2022, por tanto, a continuación se relaciona a detalle el avance de cada una de las obligaciones que esta supervisión ha validado y recibido a satisfacción:

No. DE OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1	Presentar y cumplir a cabalidad con el plan de trabajo, cronograma de actividades de ejecución del contrato y plan operativo de trabajo	100%	El contratista a través del radicado No. 20221109095 del 15 de diciembre de 2022, presento el plan de trabajo, el cronograma de actividades de ejecución del contrato y el plan operativo de trabajo, los cuales fueron aprobados por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 2 del comité técnico (Anexo 1); se aclara que el cronograma de actividades surtió una modificación documentada dentro del Acta No. 10 del comité técnico(Anexo 1), por tanto, a la fecha ha cumplido cabalmente con lo establecido en los documentos citados.
2	Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones a las que haya lugar para la ejecución del contrato y que su expedición no esté a cargo de la CORPORACIÓN	NO APLICA	Durante la formulación del instrumento no se requiere obtener licencias, permisos u autorizaciones.
3	Entregar al supervisor en los respectivos tiempos los informes de ejecución del contrato.	100%	El contratista ha entregado en los tiempos establecidos los informes de ejecución del contrato, que se pueden verificar dentro del sistema SIDCAR a través de los siguientes radicados: -Informe No. 1: Radicado 20221109095 del 15 de diciembre de 2022. -Informe No. 2: Radicado 20231055923 del 14 de junio de 2023. -Informe No. 3: Radicado 20231088370 del 07 de septiembre de 2023.
4	Cumplir con los lineamientos del manual de imagen de la corporación para el material divulgativo generado dentro del proyecto previa aprobación del supervisor y la Oficina Asesora de Comunicaciones.	100%	Durante la ejecución del contrato la firma ha dado cumplimiento a los lineamientos del manual de imagen de la Corporación para el material divulgativo presentado y ha sido aprobado por comité técnico de apoyo a la supervisión y la Oficina Asesora de

			Comunicaciones a cargo del Doctor Diego Herrera.
5	Garantizar que las actividades realizadas estén de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS que hace parte integral del estudio previo, requeridas por la Corporación en el marco del contrato.	100%	El contratista ha venido desarrollando un normal cumplimiento en lo que refiere a las acciones establecidas en los anexos técnicos conforme a los productos entregados, así mismo el comité técnico de apoyo a la supervisión ha soportado y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, evidenciado en los informes entregados y que se pueden verificar dentro del sistema SIDCAR conforme a lo presentado en la obligación 3.
6	Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada y clara la metodología y enfoques para la formulación del PGAR 2024 - 2035.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió dentro del anexo No.6 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 1 del Producto No.1, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
7	Documento con los resultados del análisis de información existente relacionado con los instrumentos y presupuesto ejecutado para la totalidad del territorio CAR integrado a partir de las cuencas hidrográficas, referente a los aspectos: líneas estratégicas, objetivos, programas, proyectos, presupuesto apropiado, presupuesto ejecutado, cumplimiento de metas físicas y financieras, rezagos de ejecución, indicadores aplicados, con sus respectivos anexos dentro de los cuales deberá contener un formato de análisis de información existente.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió dentro del anexo No.7 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 2 del Producto No.1, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
8	Documento técnico con los resultados del análisis integral de la inversión ambiental realizada en cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió dentro del anexo No.8 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 3 del Producto No.1, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
9	Documento técnico y anexos (matrices - formatos) que contenga, muestre y describa en forma sistemática, infográfica, clara y objetiva el diseño metodológico aplicado para la realización de la evaluación de impacto.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió dentro del anexo No.9 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 4 del Producto No.1, el

			cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
10	Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012 - 2023, como también, la valoración sobre el diseño, ejecución, eficiencia, eficacia, efectividad, procesos, resultados y recomendaciones del instrumento (PGAR) ejecutado	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió dentro del anexo No.10 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 5 del Producto No.1, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
11	Documento técnico ejecutivo de los resultados de la evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012 - 2023 y presentación para su publicación en la página web de la CAR	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió dentro del anexo No.11 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 6 del Producto No.1, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
12	Documento con los resultados del análisis de información existente, tanto cartográfica como documental, sobre el territorio CAR a partir de cada una de las cuencas hidrográficas referente a la totalidad de los contenidos temáticos mínimos que se sugieren en el presente anexo técnico para la elaboración del producto "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 – 2035	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 9 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 1 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
13	Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 10 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 2 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
14	Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 11 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 3 del Producto No. 2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).

15	Documento técnico de la identificación y consolidación de la línea base de indicadores establecidos en la Elaboración del Diagnóstico Ambiental y que será aplicado para el análisis prospectivo del territorio.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 12 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 4 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
16	Entrega de bases de datos en formato de sistema de información geográfica – SIG que contenga todos los elementos (Geodatabase o shapefiles estructurados conforme al modelo de datos que defina la Corporación, información geográfica, cartográfica base y temática (mapas y salidas) desarrollada durante la elaboración del producto de diagnóstico, diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC (se utilizaran las licencias del software de información geográfica – SIG que la Corporación dispone para realizar el procesamiento de la información correspondiente, de acuerdo con el anexo técnico relacionado con el sistema de información geográfico y cartográfico para el instrumento.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 13 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 5 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
17	Documento técnico con la selección y priorización de variables clave e indicadores de línea base para los análisis prospectivos; además de lo anterior, se incluirá la identificación y determinación de las técnicas e instrumentos prospectivos.	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal remitió el documento con las variables clave e indicadores de línea base para los análisis prospectivos, junto con la metodología general para la visión ambiental transversal; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
18	Documento con memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales (Eto, Et1,….Etn), incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas,

	configuración del riesgo en el área del territorio a partir de las cuencas hidrográficas, así como las relaciones funcionales y su interacción con los escenarios tendenciales desarrollados.		con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal remitió el documento memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales, incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la configuración del riesgo, junto con la metodología general para la visión ambiental transversal; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
19	Documento técnico con la selección y priorización de escenarios tendenciales y medidas de gestión del riesgo a incluir en el desarrollo de los escenarios deseados	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las lineas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal remitió el documento de selección y priorización de escenarios tendenciales y medidas de gestión; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
20	Documento con la consolidación de los escenarios deseados de los diferentes actores que participaron en su desarrollo.	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las lineas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal presentó el borrador del documento el cual contiene los escenarios deseados consolidados por temática a nivel jurisdicción y de forma complementaria los resultados de escenarios deseados por Dirección Regional y por cuenca; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.

21	Documento con los resultados de los análisis de escenarios, tendenciales y deseados, como un primer ejercicio de aplicación de la metodología que se defina para el establecimiento de la zonificación ambiental en forma tal que permita visualizar el escenario apuesta	90%	De manera informal el contratista presento el documento con los resultados de los análisis de escenarios, tendenciales y deseados, el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
22	Documento técnico con los resultados de la zonificación ambiental, incluida la memoria explicativa con la descripción del paso a paso para la toma de decisiones y llegar al producto final.	45%	Este entregable parte de los resultados y análisis del escenario apuesta delimitado por la Zonificación Ambiental existente para los 10 POMCAS de la CAR y referenciado con los resultados del entregable 5 del producto No. 3, y dado que el mismo fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión, actualmente Economía Urbana SAS se encuentra incorporando la información para finalizar en un 100% la elaboración de este documento conforme a las observaciones realizadas al entregable 5.
23	Documento técnico con los resultados de la consolidación del escenario apuesta, el cual servirá de base para definir la estructura programática asociada a cada una de las lineas estratégicas que se establezcan de manera integral.	0%	Este entregable no presenta ejecución dado que será elaborado luego de finalizar la elaboración de los demás entregables del producto No. 3.
24	Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Identificación de la Visión Ambiental para el Desarrollo Regional" del PGAR 2024 - 2035 a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.	20%	En mesa de trabajo (Anexo5 /E8P3) con el comité técnico de apoyo a la supervisión, se verificó el alcance de este entregable el cual consiste en la presentación de los resultados de forma infográfica. Este entregable será elaborado en un 100% al momento que se finalicen los demás entregables del producto No. 3 dado que el mismo de forma infográfica presenta el consolidado de la totalidad de la información.
25	Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Identificación de la Visión Ambiental para el Desarrollo Regional" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.	20%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este documento conforme a los avances realizados en el producto No.3. Este entregable será elaborado en un 100% al momento que se finalicen los demás entregables del producto No. 3 dado que el mismo presenta en forma de resumen ejecutivo, el total del producto mencionado.
26	Documento técnico de la visión ambiental que refleje la metodología de	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización

	su construcción y los aportes recibidos de los actores que participaron en el proceso.		y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, el contratista presento de manera informal el documento con la visión general consolidada y por temática a nivel jurisdicción, con la información recolectada de los actores localizados en las direcciones regionales, actores multisectoriales y actores internos CAR. El cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
27	Documento técnico que describa y muestre en forma clara el aspecto metodológico y el aporte de los actores para la construcción e identificación de las líneas estratégicas	90%	En mesas de trabajo (Anexo 4/AC), el contratista presento la propuesta metodológica y el aporte de los actores en la construcción de las Líneas estratégicas del PGAR, el cual se encuentra en proceso de ajustes conforme a los comentarios del comité técnico de apoyo a la supervisión y la jornada de construcción participativa interna CAR.
28	Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada y clara el análisis relacional, de coherencia y consistencia de las líneas estratégicas y estructura programática del PGAR 2024 - 2035 frente al marco legal, institucional, política pública ambiental, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, Pla Nacional de Desarrollo - PND 2023 - 2026, Indicadores Mínimos (Resolución 667 de 2016 - MADS).	90%	El contratista presento de manera informal el documento con la consistencia política realizada para todas las temáticas incluidas en el PGAR 2024-2035, el cual se encuentra en proceso de revisión por el comité técnico de apoyo a la supervisión.
29	Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Determinación de las Líneas Estratégicas Prioritarias de Gestión Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 (Líneas Estratégicas y propuesta de Líneas Estratégicas con un claro enfoque desde la perspectiva ambiental y bajo un escenario Post-Covid 19, para contribuir a la reactivación económica y sostenibilidad ambiental del territorio CAR) junto con su respectiva estructura programática a partir del contenido temático mínimo y actividades que se	0%	Este entregable no presenta ejecución dado que será elaborado luego de finalizar la elaboración de demás entregables del producto No.4.

	sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.		
30	Documento técnico de lineamientos sobre las determinantes ambientales que aplican para el desarrollo de los procesos de concertación ambiental, los cuales, se enmarcan en el ordenamiento territorial y hacen parte integral del proceso a través de la formulación, revisión y ajuste o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial –POT de cada uno de los municipios de la jurisdicción CAR.	90%	El contratista presento de manera informal el documento en términos de identificación y lineamientos para la concertación de determinantes ambientales en la formulación, revisión y ajustes de los POT, el cual se encuentra en proceso de revisión por el comité técnico de apoyo a la supervisión.
31	Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Determinación de las Líneas Estratégicas Prioritarias de Gestión Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.	50%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este documento conforme a los avances realizados en el producto No. 4, este entregable será elaborado en un 100% al momento que se finalicen los demás entregables del producto No. 4 dado que el mismo presenta en forma de resumen ejecutivo, el total del producto mencionado.
32	Documento técnico que muestre y describa la estructura operativa para la viabilización y construcción de los planes de acción cuatrienal que se enmarcarían en el periodo de vigencia del PGAR 2024 - 2035.	20%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este documento el cual será desarrollado en su totalidad al momento que se finalicen los demás entregables, del producto No. 4, dado que su desarrollo depende que el producto mencionado este finalizado en su totalidad.
33	Documento técnico que establezca y muestre en forma sistemática, estadística y clara la estrategia financiera para la ejecución del PGAR 2024 - 2035, así como, la estructura administrativa necesaria también para su ejecución y las prioridades de ejecución del mismo PGAR durante el periodo de su vigencia en términos de áreas, sectores y procesos a intervenir que generarían un alto impacto y valor agregado.	20%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este entregable el cual será desarrollado en su totalidad al momento que se finalicen los demás entregables, del producto No. 4 dado que su desarrollo depende que el producto mencionado esté finalizado en su totalidad; así mismo el contratista se encuentra a la espera del desarrollo de una mesa de trabajo con la Dirección Administrativa y financiera.
34	Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada, clara, de fácil interpretación y aplicación la estructura, componentes y procedimientos técnicos del sistema de seguimiento y evaluación del PGAR 2024 - 2035 de acuerdo con lo sugerido	20%	Partiendo de las jornadas de socialización y la construcción del diagnóstico, el contratista se encuentra en proceso de elaboración de este entregable, los avances fueron socializado al comité técnico de apoyo a la supervisión a través de mesa de

	en los contenidos temáticos mínimos y actividades del presente anexo técnico para esta fase o producto.		trabajo (Anexo 4/P5) dentro de la cual se surtió la retroalimentación; adicionalmente se han desarrollado mesas de trabajo con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de verificar la articulación del sistema informático con los sistemas existentes en la Corporación, este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que materializa el sistema de seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR.
35	Documento técnico que describa de forma sistemática, ordenada, clara y de fácil interpretación el marco de resultados con el esquema relacional de metas -indicadores de desarrollo sostenible desde el nivel supranacional, nacional y regional, de manera que permita conocer el aporte desde la gestión regional establecida en el PGAR 2024 - 2035 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 - PND, la Resolución 667 de 2016 del MADS y las Políticas Públicas Ambientales del país	30%	El contratista se encuentra en proceso de elaboración de este entregable y a través de mesas de trabajo (Anexo 4/MT) presento al comité técnico de apoyo a la supervisión la información de las políticas públicas ambientales del país, para continuar con la articulación, sin embargo, este entregable será culminado al momento que ser termine el producto 4 ya que el mismo depende de la articulación de las líneas estratégicas y las metas establecidas.
36	"Fichas" o "Hojas Metodológicas" de cada una las líneas estratégicas que incluyen el propósito del seguimiento y la evaluación del PGAR, el horizonte de aplicación de las líneas estratégicas del PGAR, sus objetivos, las acciones específicas de seguimiento para cada eje temático y los indicadores de gestión (con sus responsables) a nivel de producto, resultados e impacto como insumo para el seguimiento y la evaluación del PGAR.	30%	Se han desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P5) con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de conocer el estado del proyecto de arquitectura empresarial de la Corporación y la vertiente de gestión estratégica, para la articulación con las hojas metodológicas de las líneas estratégicas, este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que materializa el sistema de seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR.
37	Sistema informático o funcionalidad tecnológica compatible o interoperable con el sistema de información y gestión de la CAR que soporte las funciones de S&E a adelantar en el marco del sistema, y permita la captura, consolidación, procesamiento, visualización y gestión de la información de los resultados del PGAR 2024-2035, asegurando los estándares de calidad, oportunidad y libre acceso	20%	Se ha desarrollado mesas de trabajo con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación (Anexo 4/P5) con el fin de verificar la articulación del sistema informático con los sistemas existentes en la Corporación y garantizar su interoperabilidad. Este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que materializa el sistema de seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR.

38	Documento técnico de lineamientos y recomendaciones que le permita y facilite a la CAR la armonización conceptual y operativa de la estructura o sistema de evaluación y seguimiento del PGAR 2024 - 2035 con la estructura de evaluación y seguimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, teniendo en cuenta las especificidades técnicas y metodológicas del Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental - SIPGACAR.	5%	Se han desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P5) con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de verificar la articulación del sistema informático con los sistemas existentes en la Corporación, con el fin de construir el documento técnico de lineamientos. Este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que incluye la armonización del seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR y lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS.
39	Documento de recomendaciones y orientaciones sobre cómo mejorar y fortalecer el ejercicio de control social a través de la realización de "Audiencias Públicas de Seguimiento" y "Rendición Pública de Cuentas" frente a los avances en la ejecución del PGAR 2024 – 2 035 atendiendo las directrices nacionales.	5%	El contratista a través de mesa de trabajo (Anexo 4/MT) presento al comité técnico de apoyo a la supervisión el marco conceptual del documento. Este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que esta directamente relacionado con las líneas estratégicas del PGAR.
40	Servicio de apoyo logístico para 200 personas por cada Dirección Territorial de la CAR con el objeto de socializar cada una de las fases o productos del PGAR, que incluya (Estación de dos (02) bebidas calientes, agua, refrigerio, alquiler del auditorio, alquiler de mobiliario, limpieza y organización del auditorio, alquiler e instalación de sonido).	66%	Se han desarrollado por Dirección Regional dos jornadas de construcción participativa (socializaciones) en los meses de mayo y julio con los actores del territorio CAR, a través de las cuales se abordó y realizó el levantamiento de información para el desarrollo de las fases de: -Evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012-2023. -Diagnostico ambiental. -Visión ambiental. -Determinación de las líneas estratégicas. Para el cumplimiento al 100% de esta obligación se realizará la tercera jornada de construcción participativa del 11 al 26 de octubre, con los actores de las 14 Direcciones Regionales, el nivel multisectorial e interna CAR.
41	Servicio de apoyo logístico para 200 personas con el objeto de socializar cada una de las fases o productos del PGAR en Bogotá D.C. con entidades multisectoriales, que incluya (Estación de dos (02) bebidas calientes, agua, refrigerio, alquiler del auditorio, alquiler de mobiliario, limpieza y organización	66%	Se han desarrollado dos jornadas de construcción participativa (socializaciones) en los meses de mayo y julio con los actores del nivel multisectorial (academia, agremiaciones, entidades del orden nacional y departamental) a través de las cuales se abordó y realizó el

	del auditorio, alquiler e instalación de sonido).		levantamiento de información para el desarrollo de las fases de: -Evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012-2023. -Diagnostico ambiental. -Visión ambiental. -Determinación de las líneas estratégicas. Para el cumplimiento al 100% de esta obligación se realizará la tercera jornada de construcción participativa del 11 al 26 de octubre, con los actores de las 14 Direcciones Regionales, el nivel multisectorial e interna CAR.
42	Socialización con las diferentes dependencias internas de la CAR de cada una de las fases y evento final de socialización de entrega del Plan de Gestión Ambiental Regional ante los diferentes actores que intervinieron en el proceso los cuales serán definidos por la Supervisión.	66%	Se han desarrollado dos jornadas de construcción participativa (socializaciones) en los meses de mayo y julio con las Dependencias y Direcciones Regionales de la Corporación a través de las cuales se abordó y realizó el levantamiento de información para el desarrollo de las fases de: -Evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012-2023. -Diagnostico ambiental. -Visión ambiental. -Determinación de las líneas estratégicas. Para el cumplimiento al 100% de esta obligación se realizará la tercera jornada de construcción participativa del 11 al 26 de octubre, con los actores de las 14 Direcciones Regionales, el nivel multisectorial e interna CAR.
43	Alquiler camioneta doble cabina con platón 4x4 (3 unidades), mayor o igual a 2000 cc, modelo 2015 en adelante (incluye conductor y todo costo asociado), las cuales deberán estar disponibles para la realización de cada uno de los espacios de socialización y/o participación en relación con el trasporte del personal profesional y transporte de material divulgativo de acuerdo con las cantidades y forma de distribución señaladas.	66%	Dentro de los informes de ejecución 2 y 3 presentados por Economía Urbana SAS, se observa el avance a la ejecución financiera y el reporte de los costos indirectos de transporte. Para el cumplimiento al 100% de esta obligación se realizará la tercera jornada de construcción participativa del 11 al 26 de octubre, con los actores de las 14 Direcciones Regionales, el nivel multisectorial e interna CAR.
44	Diseño y elaboración de material divulgativo alusivo a la formulación del PGAR 2024 - 2035 con la conformación de kit que contenga (Agenda, esfero, USB, gorra, plegable, afiche), los cuales se entregarán en la socialización de los resultados de las diferentes	90%	Economía Urbana, desde el inicio del contrato ha desarrollado mesas de trabajo articuladas con la Oficina Asesora de Comunicaciones y el comité técnico de apoyo a la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar y

	fases y/o productos con la aprobación de la CAR, así: 3.000 Kit que se entregaran en las diferentes etapas de socialización previa aprobación de la Supervisión del contrato		aprobar el material divulgativo y el KIT; las acciones de la aprobación y entrega se encuentran documentadas dentro de las actas No. 7 y 8 del comité técnico (Anexo 1). Por lo cual a la fecha el avance es del 90% dado que únicamente falta la entrega del kit a los actores de las 14 Direcciones Regionales, el nivel multisectorial e interna CAR, la cual será realizada en la tercera jornada de construcción participativa del 11 al 26 de octubre.
45	Diseño e impresión de documento "Resumen Ejecutivo" con medidas de tamaño 22 cm x 28 cm, entre 50 y 60 hojas con tapa liviana full color x 1.000 ejemplares. Diseño e impresión de documento "Documento final general" con medidas de tamaño 28 cm x 38 cm, entre 200 y 250 hojas con tapa dura full color x 200 ejemplares.	30%	El Contratista en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones y el comité técnico de apoyo a la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación, ha trabajado en el diseño del documento resumen ejecutivo y el documento final general. Este documento contempla la información del diagnóstico, la visión, las líneas estratégicas y el seguimiento, por lo cual será elaborado posterior a la finalización de los demás productos.
46	Diseño, estructuración y prueba de funcionamiento de "Banner interactivo" en página web institucional de la CAR, que evidencie y muestre la información relativa al proceso de formulación del PGAR.	100%	Luego de reuniones de seguimiento semanales para el ajuste, verificación y aprobación de las piezas comunicacionales, el contratista diseño y estructuro el banner interactivo, el cual redirecciona a la One page del PGAR disponible en: http://pgar.car.gov.co/; las acciones fueron desarrolladas previa aprobación y en trabajo articulado con la Oficina Asesora de las Comunicaciones, el comité técnico de apoyo a la supervisión y la Oficina de las Tecnologías de la Información.
47	Diseño y elaboración de 10 pendones tipo banner con medidas de tamaño 200 cm x 100 cm y con soporte de varilla y ojaletes, que evidencie y muestre la información relativa al proceso de formulación del PGAR.	100%	Luego de reuniones de seguimiento semanales para el ajuste, verificación y aprobación de las piezas comunicacionales, el contratista diseño 10 pendones, los cuales fueron aprobados por la Oficina Asesora de las Comunicaciones y el comité técnico de apoyo a la supervisión, para su uso como material de apoyo en las jornadas de construcción participativa, información documentada dentro del acta No. 7 del comité técnico (Anexo 1).
48	Diseño y elaboración de cuña radial para cada fase (4 fases) para 5 días	90%	El contratista diseño y elaboro las cuñas radiales invitacionales para las

	para un total de 20 emisiones, alusiva a la formulación del PGAR 2024 - 2035 por cada uno de los productos del instrumento, las cuales se emitirán así: I). Radio comunitaria de amplia cobertura y difusión para el territorio CAR. II). Se emitirán durante el desarrollo de cada uno de los productos del instrumento. III) Se emitirán en la franja u horario triple A del día. IV). Se emitirán durante cinco (5) días. V) Cada cuña radial tendrá una duración de un (01) minuto.		tres jornadas de socialización, las cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora de las Comunicaciones. las cuñas de la primera jornada (evaluación de resultados PGAR 2012-2023, diagnostico ambiental) y segunda jornada (visión y lineas estratégicas), ya fueron transmitidas conforme a lo que establece la obligación; las cuñas de la tercera jornada serán difundidas previo al desarrollo de esta, información documentada dentro de las acta No. 7, 8 y 10 del comité técnico (Anexo 1).
49	Diseño y elaboración de video de corta duración del proyecto "emisión para 5 días" para un total de 5 emisiones, alusivo a la formulación del PGAR 2024 - 2035, el cual se emitirá así: I). Canal de televisión institucional y difusión para el territorio CAR. II). Se emitirán durante el desarrollo de cada uno de los cuatro productos del instrumento. III) Se emitirán en la franja u horario triple A del día. IV). Se emitirán durante cinco (5) días, con una duración de un (01) minuto.	100%	Luego de reuniones de seguimiento semanales para el ajuste, verificación y aprobación de las piezas comunicacionales, el contratista junto con la Oficina Asesora de las Comunicaciones, elaboro el video alusivo a la formulación del PGAR, el cual fue emitido de a acuerdo a lo establecido en esta obligación, información documentada dentro de las actas No. 7, 8 y 10 del comité técnico (Anexo 1).

Esta supervisión se permite certificar y avalar mediante este documento, que, en lo relacionado con el cumplimiento a la ejecución técnica, desde la fecha de inicio se han desarrollado acciones tendientes al cumplimiento de los productos establecidos en la cláusula tercera del contrato de consultoria No. 3635 de 2022, por tanto, a continuación se relaciona a detalle el avance y cumplimiento de uno de los productos que esta supervisión a validado y recibido a satisfacción:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
PRODUCTO 1: EVALUACIÓN DE RESULTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2012 – 2023	Entregable No.1: Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada y clara la metodologia y enfoques para la formulación del PGAR 2024 - 2035.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió el producto No. 1, dentro del cual en el anexo No.6 relaciona el Entregable No. 1, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No.2: Documento con los resultados del análisis de información existente relacionado con los instrumentos y presupuesto ejecutado para la totalidad del territorio CAR integrado a partir de las cuencas hidrográficas,	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió el producto No. 1, dentro del cual en el anexo No.7 relaciona el Entregable No. 2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a

	referente a los aspectos: líneas estratégicas, objetivos, programas, proyectos, presupuesto apropiado, presupuesto ejecutado, cumplimiento de metas físicas y financieras, rezagos de ejecución, indicadores aplicados, con sus respectivos anexos dentro de los cuales deberá contener un formato de análisis de información existente.		través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No.3: Documento técnico con los resultados del análisis integral de la inversión ambiental realizada en cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió el producto No. 1, dentro del cual en el anexo No.8 relaciona el Entregable No. 3, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No. 4: Documento técnico y anexos (matrices - formatos) que contenga, muestre y describa en forma sistemática, infográfica, clara y objetiva el diseño metodológico aplicado para la realización de la evaluación de resultados.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió el producto No. 1, dentro del cual en el anexo No.9 relaciona el Entregable No. 4, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No.5: Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012 - 2023, como también, la valoración sobre el diseño, ejecución, eficiencia, eficacia, efectividad, procesos, resultados y recomendaciones del instrumento (PGAR) ejecutado.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió el producto No. 1, dentro del cual en el anexo No.10 relaciona el Entregable No. 5, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No.6: Documento técnico ejecutivo de los resultados de la evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012 - 2023 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231055923 del 14 de junio de 2023, remitió el producto No. 1, dentro del cual en el anexo No.11 relaciona el Entregable No. 6, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a

			través del Acta No. 11 del comité técnico (Anexo 1).
PRODUCTO 2: ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	Entregable No. 1: Documento con los resultados del análisis de información existente, tanto cartográfica como documental, sobre el territorio CAR a partir de cada una de las cuencas hidrográficas referente a la totalidad de los contenidos temáticos mínimos que se sugieren en el presente anexo técnico para la elaboración del producto "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 9 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 1 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No.2: Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 10 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 2 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No.3: Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 11 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 3 del Producto No. 2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
	Entregable No. 4: Documento técnico de la identificación y consolidación de la línea base de indicadores establecidos en la Elaboración del Diagnóstico Ambiental y que será aplicado para el análisis prospectivo del territorio	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 12 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 4 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).

	Entregable No. 5: Entrega de bases de datos en formato de sistema de información geográfica – SIG que contenga todos los elementos (Geodatabase o shapefiles estructurados conforme al modelo de datos que defina la Corporación, información geográfica, cartográfica base y temática (mapas y salidas) desarrollada durante la elaboración del producto de diagnóstico, diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC (se utilizaran las licencias del software de información geográfica – SIG que la Corporación dispone para realizar el procesamiento de la información correspondiente.	100%	El contratista a través del radicado No. 20231088370 del 07 de septiembre de 2023, remitió dentro del anexo No. 13 el documento relacionado en la obligación el cual corresponde al Entregable No. 5 del Producto No.2, el cual fue aprobado por el comité técnico de apoyo a la supervisión a través del Acta No. 16 del comité técnico (Anexo 1).
PRODUCTO 3: IDENTIFICACIÓN DE LA VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL	Entregable No. 1 Documento técnico con la selección y priorización de variables clave e indicadores de línea base para los análisis prospectivos; además de lo anterior, se incluirá la identificación y determinación de las técnicas e instrumentos prospectivos.	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal remitió el documento memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales, incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la configuración del riesgo, junto con la metodología general para la visión ambiental transversal; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.

	Entregable No. 2 Documento con memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales (Eto, Et1,....Etn), incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la configuración del riesgo en el área del territorio a partir de las cuencas hidrográficas, así como las relaciones funcionales y su interacción con los escenarios tendenciales desarrollados.	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las lineas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal remitió el documento memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales, incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la configuración del riesgo, junto con la metodología general para la visión ambiental transversal; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
	Entregable No. 3 Documento técnico con la selección y priorización de escenarios tendenciales y medidas de gestión del riesgo a incluir en el desarrollo de los escenarios deseados	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal remitió el documento de selección y priorización de escenarios tendenciales y medidas de gestión; el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
	Entregable No. 4 Documento con la consolidación de los escenarios deseados de los	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa

	diferentes actores que participaron en su desarrollo.		enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, luego de estos, el contratista de manera informal presentó el borrador del documento el cual contiene los escenarios deseados consolidados por temática a nivel jurisdicción y de forma complementaria los resultados de escenarios deseados por Dirección Regional y por cuenca, el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
	Entregable No. 5 Documento con los resultados de los análisis de escenarios, tendenciales y deseados, como un primer ejercicio de aplicación de la metodología que se defina para el establecimiento de la zonificación ambiental en forma tal que permita visualizar el escenario apuesta.	90%	De manera informal el contratista presento el documento con los resultados de los análisis de escenarios, tendenciales y deseados, el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
	Entregable No. 6 Documento técnico con los resultados de la zonificación ambiental, incluida la memoria explicativa con la descripción del paso a paso para la toma de decisiones y llegar al producto final.	45%	Este entregable parte de los resultados y análisis del escenario apuesta delimitado por la Zonificación Ambiental existente para los 10 POMCAS de la CAR y referenciado con los resultados del entregable 5 del producto No. 3, y dado que el mismo fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión, actualmente Economía Urbana SAS se encuentra incorporando la información para finalizar en un 100% la elaboración de este documento conforme a las observaciones realizadas al entregable 5.
	Entregable No. 7 Documento técnico con los resultados de la consolidación del escenario	0%	Este entregable no presenta ejecución dado que será elaborado luego de finalizar los

	apuesta, el cual servirá de base para definir la estructura programática asociada a cada una de las líneas estratégicas que se establezcan de manera integral.		demás entregables de este producto.
	Entregable No. 8 Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Identificación de la Visión Ambiental para el Desarrollo Regional" del PGAR 2024 - 2035 a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.	20%	En mesa de trabajo (Anexo 4/E8P3) con el comité técnico de apoyo a la supervisión, se verificó el alcance de este entregable el cual consiste en la presentación de los resultados de forma infográfica. Este entregable será elaborado en un 100% al momento que se finalicen los demás entregables del producto No. 3 dado que el mismo de forma infográfica presenta el consolidado de la totalidad de la información.
	Entregable No. 9 Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Identificación de la Visión Ambiental para el Desarrollo Regional" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR	20%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este documento conforme a los avances realizados en el producto No.3. Este entregable será elaborado en un 100% al momento que se finalicen los demás entregables del producto No. 3 dado que el mismo presenta en forma de resumen ejecutivo, el total del producto mencionado.
	Entregable No. 10 Documento técnico de la visión ambiental que refleje la metodología de su construcción y los aportes recibidos de los actores que participaron en el proceso.	90%	Dado que en el mes julio se desarrolló la segunda jornada de socialización y/o construcción participativa enfocada a levantar información sobre la visión ambiental y las líneas estratégicas, con 16 encuentros dando total cobertura a las Direcciones Regionales de la entidad, actores multisectoriales y equipo CAR, el contratista presento de manera informal el documento con la visión general consolidada y por temática a nivel jurisdicción, con la información recolectada de los actores localizados en las direcciones regionales, actores multisectoriales y

			actores internos CAR. El cual fue revisado por el comité técnico de apoyo a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes de forma por el equipo de Economía Urbana SAS.
	Entregable No. 11 Entrega de bases de datos en formato de Sistema de Información Geográfica - SIG que contenga todos los elementos (Geodatabase o shapefiles estructurados conforme al modelo de datos del PGAR que defina la CAR, información geográfica, cartográfica básica y temática (mapas y salidas) desarrollada durante la elaboración del producto de diagnóstico, diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la Geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC). Se utilizarán las licencias del Software de Información Geográfica - SIG que la CAR para realizar el procesamiento de la información correspondiente, según anexo Especificaciones Técnicas para la Elaboración del Sistema de Información Geográfico y Cartográfico – SIG.	90%	En mesas de trabajo (Anexo 4/SIG) se ha validado el componente cartográfico conforme a lo establecido en el *"Anexo 2 especificaciones técnicas para la elaboración del sistema de información geográfico y cartográfico- SIG - PGAR 2024-2035"*.a la fecha el consultor se encuentra ajustando algunas salidas graficas del escenario de gestión del riesgo.
PRODUCTO 4: DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Entregable No. 1 Documento técnico que describa y muestre en forma clara el aspecto metodológico y el aporte de los actores para la construcción e identificación de las lineas estratégicas.	90%	En mesas de trabajo (Anexo 4/AC), el contratista presento la propuesta metodológica y el aporte de los actores en la construcción de las Líneas estratégicas del PGAR, el cual se encuentra en proceso de ajustes conforme a los comentarios del comité técnico de apoyo a la supervisión y la jornada de construcción participativa interna CAR.
	Entregable No. 2 Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada y clara el análisis relacional, de coherencia y consistencia de las lineas estratégicas y	90%	El contratista presento de manera informal el documento con la consistencia política realizada para todas las temáticas incluidas en el PGAR 2024-2035, el cual se

	estructura programática del PGAR 2024 - 2035 frente al marco legal, institucional, política pública ambiental, Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, Pla Nacional de Desarrollo - PND 2023 - 2026, Indicadores Mínimos (Resolución 667 de 2016 - MADS).		encuentra en proceso de revisión por el comité técnico de apoyo a la supervisión.
	Entregable No. 3 Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Determinación de las Líneas Estratégicas Prioritarias de Gestión Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 (Líneas Estratégicas y propuesta de Líneas Estratégicas con un claro enfoque desde la perspectiva ambiental y bajo un escenario Post-Covid 19, para contribuir a la reactivación económica y sostenibilidad ambiental del territorio CAR) junto con su respectiva estructura programática a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.	0%	Este entregable no presenta ejecución dado que será elaborado luego de finalizar los demás entregables de este producto.
	Entregable No. 4 Documento técnico de lineamientos sobre las determinantes ambientales que aplican para el desarrollo de los procesos de concertación ambiental, los cuales, se enmarcan en el ordenamiento territorial y hacen parte integral del proceso a través de la formulación, revisión y ajuste o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial –POT de cada uno de los municipios de la jurisdicción.	90%	El contratista presento de manera informal el documento en términos de identificación y lineamientos para la concertación de determinantes ambientales en la formulación, revisión y ajustes de los POT, el cual se encuentra en proceso de revisión por el comité técnico de apoyo a la supervisión.
	Entregable No. 5 Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Determinación de las Líneas	50%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este entregable conforme a los

	Estratégicas Prioritarias de Gestión Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR		avances realizados, este entregable será elaborado en un 100% al momento que se finalicen los demás entregables del producto No. 4 dado que el mismo presenta en forma de resume ejecutivo, el total del producto mencionado.
	Entregable No. 6 Documento técnico que muestre y describa la estructura operativa para la viabilización y construcción de los planes de acción cuatrienal que se enmarcarían en el periodo de vigencia del PGAR 2024 – 2035.	20%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este entregable el cual será desarrollado en su totalidad al momento que se finalicen los demás entregables, de este producto, dado que su desarrollo depende que el producto mencionado esté finalizado en su totalidad.
	Entregable No. 7 Documento técnico que establezca y muestre en forma sistemática, estadística y clara la estrategia financiera para la ejecución del PGAR 2024 - 2035, así como, la estructura administrativa necesaria también para su ejecución y las prioridades de ejecución del mismo PGAR durante el periodo de su vigencia en términos de áreas, sectores y procesos a intervenir que generarían un alto impacto y valor agregado.	20%	El contratista presento la aproximación de la información que se contempla incluir en este entregable el cual será desarrollado en su totalidad al momento que se finalicen los demás entregables, de este producto, dado que su desarrollo depende que el producto mencionado esté finalizado en su totalidad; así mismo el contratista se encuentra a la espera del desarrollo de una mesa de trabajo con la Dirección Administrativa y financiera.
PRODUCTO 5: DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2024 - 2035	Entregable No.1 Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada, clara, de fácil interpretación y aplicación la estructura, componentes y procedimientos técnicos del sistema de seguimiento y evaluación del PGAR 2024 - 2035 de acuerdo con lo sugerido en los contenidos temáticos mínimos y actividades del presente anexo técnico para esta fase o producto.	20%	Partiendo de las jornadas de socialización y la construcción del diagnóstico, el contratista se encuentra en proceso de elaboración de este entregable, los avances fueron socializados al grupo de apoyo a la supervisión a través de mesa de trabajo, dentro de la cual se surtió la retroalimentación; adicionalmente se han desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P5) con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de verificar la articulación del sistema informático con los sistemas existentes en la Corporación. este entregable será finalizado

			posterior al producto No. 4 dado que materializa el sistema de seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR
	Entregable No. 2 Documento técnico que describa de forma sistemática, ordenada, clara y de fácil interpretación el marco de resultados con el esquema relacional de metas - indicadores de desarrollo sostenible desde el nivel supranacional, nacional y regional, de manera que permita conocer el aporte desde la gestión regional establecida en el PGAR 2024 - 2035 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 -PND, la Resolución 667 de 2016 del MADS y las Políticas Públicas Ambientales del país.	30%	El contratista se encuentra en proceso de elaboración de este entregable y a través de mesas de trabajo (Anexo 4/MT) presento al comité técnico de apoyo a la supervisión la información de las políticas públicas ambientales del país, para continuar con la articulación, sin embargo, este entregable será culminado al momento que ser termine el producto 4 ya que el mismo depende de la articulación de las líneas estratégicas y las metas establecidas.
	Entregable No. 3 "Fichas" o "Hojas Metodológicas" de cada una las líneas estratégicas que incluyen el propósito del seguimiento y la evaluación del PGAR, el horizonte de aplicación de las líneas estratégicas del PGAR, sus objetivos, las acciones específicas de seguimiento para cada eje temático y los indicadores de gestión (con sus responsables) a nivel de producto, resultados e impacto como insumo para el seguimiento y la evaluación del PGAR.	30%	Se han desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P5) con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de conocer el estado del proyecto de arquitectura empresarial de la Corporación y la vertiente de gestión estratégica, para la articulación con las hojas metodológicas de las líneas estratégicas, este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que materializa el sistema de seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR.
	Entregable No.4 Sistema informático o funcionalidad tecnológica compatible o inter-operable con el sistema de información y gestión de la CAR que soporte las funciones de S&E a adelantar en el marco del sistema, y permita la captura, consolidación, procesamiento, visualización y gestión de la información de los resultados del PGAR 2024-2035, asegurando los estándares de calidad, oportunidad y libre acceso.	20%	Se han desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P5) con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de verificar la articulación del sistema informático con los sistemas existentes en la Corporación y garantizar su interoperabilidad. Este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que materializa el sistema de seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR.

	Entregable No. 5 Documento técnico de lineamientos y recomendaciones que le permita y facilite a la CAR la armonización conceptual y operativa de la estructura o sistema de evaluación y seguimiento del PGAR 2024 - 2035 con la estructura de evaluación y seguimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, teniendo en cuenta las especificidades técnicas y metodológicas del Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental - SIPGACAR.	5%	Se han desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P5) con el grupo de Arquitectura Empresarial de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de verificar la articulación del sistema informático con los sistemas existentes en la Corporación, con el fin de construir el documento técnico de lineamientos. Este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que incluye la armonización del seguimiento a las líneas estratégicas del PGAR y lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS.
	Entregable No. 6 Documento de recomendaciones y orientaciones sobre cómo mejorar y fortalecer el ejercicio de control social a través de la realización de "Audiencias Públicas de Seguimiento" y "Rendición Pública de Cuentas" frente a los avances en la ejecución del PGAR 2024 - 2035 atendiendo las directrices nacionales.	5%	El contratista a través de mesa de trabajo (Anexo 4/MT) presento al comité técnico de apoyo a la supervisión el marco conceptual del entregable. Este entregable será finalizado posterior al producto No. 4 dado que está directamente relacionado con las líneas estratégicas del PGAR.
PRODUCTO 6: SOCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PGAR 2024 - 2035 CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO CAR	Entregable No. 1 Documento técnico que muestre en forma sistemática y ordenada la identificación, caracterización y priorización de actores clave e incidentes del territorio CAR.	90%	Desde el inicio de la ejecución del contrato la firma Economía Urbana SAS en articulación con el comité técnico de apoyo a la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación, ha desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P6) con la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano y los profesionales sociales de las Direcciones Regionales, para identificar actores claves e incidentes dentro del territorio en el proceso de formulación del PGAR, lo cual se encuentra documentado en las actas No. 6, 7 y 8 del comité técnico (Anexo 1); adicionalmente el contratista remitió de manera informal la primera versión del documento el cual fue revisado por el comité técnico de apoyo

			a la supervisión y a la fecha se encuentra en ajustes por el equipo de Economía Urbana SAS.
	Entregable No. 2 Documento de recomendaciones sobre herramientas del dialogo apropiadas con los actores identificados.	0%	Este entregable no presenta ejecución dado que será elaborado luego de la fase final de socializaciones con el fin de establecer las herramientas de dialogo que incluyan la totalidad de acciones desarrolladas.
	Entregable No. 3 Documento con la estrategia de participación para la construcción del PGAR 2024 - 2035 que refleje los aportes recibidos en cada uno de los procesos de socialización con actores de acuerdo a su pertinencia.	80%	Desde el inicio de la ejecución del contrato la firma Economía Urbana SAS, ha desarrollado mesas de trabajo (Anexo 4/P6) articuladas con la Oficina Asesora de las Comunicaciones y la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, con el fin de construir y articular la estrategia de participación con la estrategia de comunicaciones; adicionalmente el contratista remitió de manera informal la segunda versión del documento el cual se encuentra en revisión por el comité técnico de apoyo a la supervisión.
	Entregable No. 4 Documento con la estrategia de comunicación y divulgación del PGAR 2024 - 2035 que refleje como se realizará dicha comunicación y divulgación de cada una de sus fases o productos de acuerdo con los medios y/o canales de comunicación existentes.	100%	Desde el inicio de la ejecución del contrato la firma Economía Urbana SAS, ha desarrollado mesas de trabajo articuladas con la Oficina Asesora de las Comunicaciones y la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, con el fin de construir la estrategia de comunicaciones, lo cual se encuentra documentado en las actas No. 6, 7 y 8 del comité técnico (Anexo 1); adicionalmente el contratista previo a la primera jornada de construcción participativa remitió de manera informal el documento final, el cual se constituye como insumo para el desarrollo de estas.
	Entregable No. 5 Informe por cada una de las fases y/o productos con los resultados del desarrollo de los	50%	El contratista de manera informal remitió el informe de la primera fase de

	escenarios de participación (con actores y retroalimentación técnica) con sus respectivas memorias en las cuales se deberán incluir, como mínimo, los siguientes elementos: relatoría, videos, fotografías y demás que evidencien el proceso participativo y en particular el trabajo de campo realizado.		socializaciones el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión; adicionalmente a través de mesa de trabajo (Anexo 4/P6) presento el avance de la segunda fase de socializaciones el cual por el número de comentarios realizados por los actores aún se encuentra en procesamiento.
	Entregable No. 6 Herramientas y material divulgativo diseñado y difundido en la fase o producto respectivo, de acuerdo con lo indicado en las actividades del anexo técnico.	90%	Con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el anexo técnico respecto del material divulgativo, desde el inicio del contrato, se han se desarrollado mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para la revisión y aprobación de los kits (agenda, esfero, USB, gorra, plegable, y afiche), pendones, piezas invitacionales, cuñas, videos, one page, lo cual se encuentra documentado en las actas No. 7 y 8 (Anexo 1). Por lo cual a la fecha el avance es del 90% dado que únicamente falta la entrega del kit a los actores de las 14 Direcciones Regionales, el nivel multisectorial e interna CAR, la cual será realizada en la tercera jornada de construcción participativa.
	Entregable No. 7 Documento con los aportes recibidos por las diferentes instancias participativas, actores y la (s) entidad (es) multisectorial (es) con relación a la identificación de áreas críticas y priorización de problemas y conflictos del territorio CAR a partir de las cuencas hidrográficas.	80%	Posterior a las jornadas de socialización, se han desarrollado mesas de trabajo entre el contratista y el comité técnico de apoyo a la supervisión, con el fin de retroalimentar las jornadas desarrolladas, así mismo de manera informal la firma remitió la primera versión del documento con los aportes recibidos, el cual se encuentra en proceso de revisión por el comité técnico de apoyo a la supervisión.
	Entregable No. 8 Documento con los aportes recibidos, por las diferentes instancias	10%	A través de mesa de trabajo (Anexo 4/P6) con el comité técnico de apoyo a la

	participativas y la autoridad ambiental, sobre los escenarios deseados y apuesta/zonificaciones ambientales.		supervisión el contratista, presento la metodología para el levantamiento de la información y presento la estructura del documento descrito en el entregable.
	Entregable No. 9 Documento con los aportes recibidos, por las diferentes instancias participativas y autoridad ambiental, respecto a la determinación de las líneas estratégicas y la estructuración del componente programático, incluido el de la propuesta de líneas estratégicas.	10%	A través de mesa de trabajo (Anexo 4/P6) con el comité técnico de apoyo a la supervisión el contratista, presento la metodología para el levantamiento de la información y presento la estructura del documento descrito en el entregable.

Con lo antes expuesto esta supervisión certifica que el porcentaje de avance de ejecución técnica de los productos equivale al 61% del cumplimiento de estos, conforme a los informes entregados y que reposan en la carpeta contractual del contrato; así como las acciones desarrolladas entre el comité técnico de apoyo a la supervisión y Economía Urbana SAS y lo establecido y avalado por la supervisión dentro de este documento contractual.

2.1.2 Ejecución financiera:

El contrato de consultoría No. 3635 de 2022, se encuentra en un 40% de avance de ejecución financiera con un pago de ($2.057.690.689), a continuación, se relaciona los radicados de SIDCAR de las cuentas de cobro:

No. PAGO	RADICADO SIDCAR	FECHA DEL RADICADO SIDCAR	PORCENTAJE
1	20223116977	15/12/2022	20%
2	20233055789	14/06/2023	10%
3	20233086993	08/09/2023	10%

Con base en lo anterior, se evidencia un 40% de ejecución presupuestal, correspondiente a los tres pagos realizados.

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.8.6.3.1. y 2.2.8.6.3.2 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca estableció las acciones a desarrollar e inició el proceso para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional para los próximos doce años (2024- 2035).

Para ello, en 2022, se suscribió el contrato de consultoría No. 3635 de 2022, con la firma Economía Urbana SAS, el cual inicio su ejecución el 28 de noviembre de 2022, para su desarrollo y cumplimiento del objeto contractual este comprende la elaboración de seis (06) fases o productos, los cuales se describen a continuación:

FASE Y/O PRODUCTO 1: EVALUACIÓN DE RESULTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2012 - 2023

Consiste en la evaluación de resultados a la ejecución del PGAR 2012 – 2023 a través del análisis individual e integral de la inversión ambiental realizada en cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR, estableciendo el estado de los recursos naturales renovables y del ambiente con base en la ejecución de las líneas estratégicas, ejes temáticos, programas y proyectos que se enmarcan en los objetivos, metas y prioridades de la política pública ambiental, dentro de las cuales están relacionadas el Ordenamiento Ambiental Territorial, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión Integral de Bosques y Biodiversidad, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, Control y Vigilancia Ambiental, Educación y Cultura Participativa Ambiental, Gestión Ambiental Urbana. Lo anterior, bajo el Enfoque de cuenca hidrográfica, la Cuantificación de la inversión ambiental y el Establecimiento de los resultados en los recursos naturales y del medio ambiente. Con un total de seis entregables, los cuales a la fecha ya fueron validados, certificados y pagados por la supervisión.

FASE Y/O PRODUCTO 2: ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Con los resultados obtenidos en la elaboración de la evaluación de resultados, los aportes recibidos de los actores en el espacio de socialización y la revisión de información secundaria con base en la revisión documental, bibliográfica e instrumental, se elabora el diagnóstico ambiental para el territorio CAR desde una perspectiva holística e integral de tal manera que le permita a la entidad conocer e interpretar de manera real y objetiva el estado actual de los recursos naturales y del ambiente como también los procesos antropogénicos que explican las dinámicas del desarrollo y transformación física del territorio, expresadas fundamentalmente por las relaciones de intercambio entre oferta y demanda de bienes y servicios que impactan la base natural, compuesto por cinco entregables, si bien los mismos a la fecha ya fueron validados, certificados y pagados por la supervisión, el desarrollo de este producto requirió acciones adiciones, asociadas a mesas de trabajo con las direcciones técnicas de la Corporación, las cuales se detallan más adelante.

FASE Y/O PRODUCTO 3: IDENTIFICACIÓN DE LA VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Con base en los resultados obtenidos de la elaboración del diagnóstico ambiental, el aspecto metodológico sugerido y el aporte de los actores en la realización de los espacios de participación, identificar y construir los diferentes escenarios como el escenario prospectivo, el escenario tendencial, el escenario deseado y el escenario apuesta representado por la zonificación ambiental para la totalidad del territorio CAR.

Por tal razón, si la zonificación ambiental que resulta del análisis prospectivo y concreta la visión ambiental del territorio CAR legitimando el aporte de los actores, materializa la plataforma para la definición de las determinantes ambientales que conducen al ordenamiento ambiental, seguro y resiliente del mismo territorio. En este sentido, el escenario apuesta constituye la visión y el modelo ambiental que crea las condiciones de entorno para el desarrollo regional a través de la gestión e inversión que se soportará en la ejecución del PGAR 2024 – 2035 y los diferentes instrumentos de planificación estratégica, los cuales propenderán por la productividad en lo económico, equidad en lo social y sostenibilidad en lo ambiental para el territorio CAR. Con un total de once entregables. De los cuales los entregables 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11 cuentan con un avance del 90%, debido a que a la fecha se encuentran en correcciones de forma por parte del contratista, posterior al cumplimento en un 100% de estos entregables se procederá a elaborar y finalizar los entregables 6, 7, 8 y 9 los cuales cuentan con un porcentaje de ejecución menor ya que su desarrollo depende de la completitud de los demás documentos; por tanto dentro del cronograma su entrega se proyecta para el 13 de octubre.

FASE Y/O PRODUCTO 4: DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Define las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental y la estructura programática del PGAR 2024 – 2035, como también, propone las líneas estratégicas para los procesos relevantes de gestión ambiental regional con alcance nacional que contemplarán los respetivos ejes temáticos, programas, proyectos, objetivos, metas e indicadores, en desarrollo de lo cual, las líneas estratégicas que se definan de manera particular reflejaran los resultados del análisis relacional, de consistencia, coherencia y articulación con respecto al marco legal, de política, institucional e instrumental, así mismo legitimarán los aportes, compromisos y acuerdos regionales suscritos por los actores del territorio CAR. Compuesto por siete entregables, que se construyen partiendo de los avances contemplados en la visión (producto 3), los aportes recibidos en las jornadas de construcción participativa (socializaciones), así como los insumos del diagnóstico; por lo cual a la fecha los entregables 1, 2 y 4 presentan un 90% de ejecución; por su parte el avance los entregables 3,5 y 6 es menor debido a que estos deben incorporar información de los demás entregables que se encuentran en perfeccionamiento, conforme a lo establecido en el cronograma la fecha de entrega de este producto se contempla para el 13 de octubre.

FASE Y/O PRODUCTO 5: DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2024 - 2035

Considerando la necesidad y relevancia de evaluar y realizar el seguimiento a la gestión y/o inversión ambiental realizada a través de la ejecución del PGAR, diseñar y establecer un modelo y una funcionalidad tecnológica que permita la medición del desempeño en forma sistemática, ordenada y clara de la ejecución del PGAR 2024 - 2035 de tal manera que permita retroalimentar la gestión y desencadenar las acciones correctivas encaminadas a la adecuada ejecución de los distintos componentes y actividades del PGAR y al cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales y del ambiente. Este producto está compuesto por 6 entregables, los cuales tienen un avance menor al 30% y se han desarrollado mesas de trabajo relacionadas en el numeral 2 de este documento, para revisar consideraciones técnicas; por lo cual la formulación y desarrollo del sistema de seguimiento debe ser realizado conforme a lo establecido en la visión (producto 3) y las líneas estratégicas (producto 4), por cuanto su entrega se estima para el 17 de noviembre.

FASE Y/O PRODUCTO 6: SOCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PGAR 2024 - 2035 CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO CAR

Consiste en el desarrollo de espacios de participación con las 14 Direcciones Regionales, Interna CAR y Actores multisectoriales con el fin de socializar y construir participativamente con los actores del territorio CAR:

1. Evaluación de impacto a la ejecución del PGAR 2012 – 2023.
2. Elaboración del diagnóstico ambiental.
3. Identificación de la visión ambiental para el desarrollo regional.
4. Determinación de las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental.
5. Establecimiento del sistema e instrumentos para la evaluación y seguimiento a la ejecución del PGAR 2024 – 2035.

Este producto cuenta con un total de nueve entregables. y dado que el proceso de construcción participativa requiere del desarrollo de acciones previas a la ejecución de las mismas, desde el inicio del contrato se ha trabajado de forma articulada con la Oficina Asesora de las Comunicaciones y la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, con el fin de garantizar el desarrollo de las jornadas, aunado a lo anterior a la fecha se han desarrollado dos encuentros de construcción en los meses de mayo y julio; por tanto los entregables 1,3,4,6 y 7, presentan porcentajes de elaboración superiores al 80% y su culminación depende del ultimo encuentro proyectado para octubre (11 al 26); así las cosas los entregables 2,5, 8 y 9 serán construidos en su totalidad, posterior a la culminación de la ultima jornada; proyectando la entrega del producto completo el 17 de noviembre.

La consecución de información y las acciones para la elaboración de los productos han sido desarrolladas desde el inicio de la ejecución del contrato a través de un trabajo articulado entre el comité técnico de apoyo a la supervisión y el contratista.

Conforme a lo anterior y dado que para el desarrollo de las jornadas de construcción participativa se requiere una revisión previa de tanto de la estrategia de comunicaciones (cuñas, pendones, banner, kits) y socializaciones, así como de la identificación de actores; de igual forma está estructurada para realizar tres encuentros, de los cuales los dos primeros permite el levantamiento de información para la elaboración de las demás fases y/o productos; se viene realizando un trabajo articulado junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano con el fin de garantizar el desarrollo de las jornadas y las acciones previas a las mismas; en consecuencia, en el mes de mayo se realizó la primera jornada donde se socializaron los resultados de la evaluación del PGAR 2012-2023 y se levantaron insumos para la formulación del diagnóstico del PGAR 2024-2035, a través del uso de la metodología de árbol de problemas, lo que significó que los asistentes escribieran sus aportes e ideas. Posterior al desarrollo de las jornadas, a través de mesas de trabajo desarrolladas entre la firma y el comité técnico de apoyo a la supervisión, se observó que se recibieron alrededor de 5000 entre ideas y aportes, las cuales requirieron un tiempo adicional de un mes y quince días para su sistematización, por lo cual se aclaró que si bien el cronograma fue aprobado a través del acta de comité No.2 y hace parte integral de informe presentado a través del radicado No. 20223116977 del 15 de diciembre de 2022, es procedente realizar la modificación del mismo lo cual se encuentra documentado dentro del Acta No.10 del comité técnico (Anexo 1). Cabe resaltar que el contratista Economía Urbana SAS, mediante oficio No. 20231097707 del 01 de octubre de 2023 informo a la supervisión que los costos generados por estas actividades adicionales, tanto de profesionales como de transporte será asumidos en su totalidad por la firma en el tiempo que dure dicha actividad.

Con los insumos recolectados en las jornadas y la información documental, el contratista procedió a la construcción y consolidación del diagnóstico ambiental estratégico (producto 2), el cual se concibe como el producto de mayor complejidad y extensión, y se consolida como la línea base para la formulación del PGAR, si bien el mismo fue aprobado con radicado el 08 de septiembre de 2023, mediante radicado No. 20233086993 y aprobado mediante acta de comité No. 16 (Anexo 1); el desarrollo del mismo tiene acciones adicionales, las cuales, tuvieron una implicación durante la ejecución del contrato y se relacionan a continuación:

- Mesa de trabajo con DCASC, DESCA, DRN, DGOAT, DIA, FIAB, DJUR (Anexo 4/DT)

DLIA y DJUR el 25 de julio de 2023, con el fin de socializar los resultados del diagnóstico, producto de la cual las áreas solicitaron el desarrollo de mesas adicionales por Dependencia y él envió del documento con los ajustes relacionados en las jornadas.

- Mesas de trabajo con las Direcciones técnicas desarrolladas en la siguiente forma (Anexo 4/DT1):

Fecha	Hora	Objeto
22/08/2023	2:30 p. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Dirección de Infraestructura Ambiental
25/08/2023	9:00 a. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano
28/08/2023	9:00 a. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT
29/08/2023	8:00 a. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA
29/08/2023	9:00 a. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Dirección de Recursos Naturales -DRN

29/08/2023	10:00 a. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Rio Bogotá - FIAB
29/08/2023	11:00 a. m.	Mesa de trabajo diagnostico estratégico PGAR 2024-2035- Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental DESCA

Conforme a lo anterior el comité técnico de apoyo a la supervisión y el contratista identificaron la necesidad de acoger los aportes adicionales realizados desde estas dependencias a los distintos componentes del diagnóstico estratégico, lo cual requirió de un tiempo de un mes adicional al inicialmente previsto en el cronograma propuesto. Debido a la importancia de los aportes obtenidos en dichas mesas técnicas y, en especial por su contribución al fortalecimiento del documento técnico de diagnóstico, y por esta vía a la fundamentación del PGAR, tanto la supervisión como la firma Economía Urbana SAS en mesas de trabajo técnicas identificaron la necesidad de ajustar el cronograma para abrir espacio a la incorporación de estos elementos y, en consecuencia, realizar la solicitud de prórroga en tiempo, justificada en el Acta No. 15 del comité técnico, por las partes. (Anexo 1).

Paralelamente en el mes de julio, se desarrolló la segunda jornada de socializaciones para la construcción participativa del PGAR, incluyendo a los actores de las 14 Direcciones Regionales. En estas jornadas se construyó y valido con los actores del territorio las bases de la problemática ambiental de la jurisdicción cuyos resultados se sistematizaron en los siguientes temas: agua, autoridad ambiental, educación, biodiversidad, residuos sólidos, cambio climático, producción sostenible, ordenamiento territorial, suelos, aire y gestión urbana.

En dichas jornadas también se priorizaron categorías de análisis y se avanzó en la construcción de la visión (producto 3) y las líneas estratégicas prioritarias (producto No. 4) del nuevo PGAR, a partir de tres escenarios que fueron (tendencial, deseable y realista). En estos ejercicios se incorporaron las perspectivas de representantes de los gremios, organizaciones sociales, étnicas y comunitarias, además de aquellas de las entidades multisectoriales y de las direcciones internas de la entidad a partir de los resultados de los encuentros con los actores de las Direcciones Regionales.

La incorporación de dichos aportes al diagnóstico y al no modificar lo propuesto inicialmente en el mismo, permitió avanzar en la elaboración de algunos de los entregables de los productos No. 3, 4 y 5, asociados a diseños metodológicos, estructuras, definición de alcances; los cuales contaron con insumos adicionales como la segunda jornada de construcción participativa y la información documental; sin embargo, este rezago en tiempo afecto los demás entregables de los productos mencionados ya que los resúmenes ejecutivos y la información infográfica requiere de la completitud de los demás entregables para cada uno de los productos.

Así las cosas, es importante indicar que la visión ambiental (producto No. 3) se consolida y finaliza tomando como referencia la línea base o diagnostico ambiental el cual cuenta con entregables en un 90% del cumplimiento en correcciones de forma por el contratista, los cuales se constituyen como un insumo para finalizar los demás entregables que cuentan un porcentaje de ejecución menor.

Las líneas estratégicas (producto No. 4) cuentan con un avance asociado a los insumos del diagnóstico, los avances en la visión y los aportes recibidos en las jornadas de construcción participativa (socializaciones); por lo cual se culminará a la par del producto No.3.

El sistema de seguimiento (producto No.5), si bien presenta avances asociados a la articulación de los sistemas, el lenguaje de programación, el mismo será finalizado posterior al desarrollo de la visión y las líneas estratégicas.

Así las cosas, se tiene previsto llevar a cabo el último espacio de socializaciones, en las 14 Direcciones Regionales, así como dos espacios adicionales, uno interno con la CAR y otro con actores multisectoriales, del

11 al 26 de octubre conforme al cronograma, con el propósito de presentar los resultados obtenidos en la formulación del instrumento y el diseño del sistema de seguimiento y evaluación para la medición de sus resultados, posterior al desarrollo de esta jornada se deben finalizar los documentos correspondientes que sintetizan el desarrollo de la jornada y están descritos en el producto 6, por tanto el tiempo adicional solicitado garantiza el cumplimiento de estas acciones.

Así mismo, a través del oficio No. 20231097707 del 01 de octubre de 2023 la firma ECONOMIA URBANA SAS, manifestó la necesidad Prórroga No. 1 y Modificatorio No.1, sin embargo, se aclara que al realizar la verificación del documento, se determina que no es viable la modificación del contrato, debido a que no cumple con los sustentos técnicos y facticos para el desarrollo del mismo, por tanto únicamente se tramitara la solitud de Prorroga No.1; así las cosas el documento en mención indica:

(...) Con ocasión de que la firma Economía Urbana SAS, se encuentra ejecutando el contrato de Consultoría No. 3635 de 2022, cuyo objeto data "consultoría para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR para los periodos de 2024-2035", y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación ejerce la supervisión del contrato en mención, de la manera más respetuosa solicitamos sea ampliado el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de noviembre del año en curso (1 mes), cuya fecha de terminación actual es el 27 de octubre de 2023; esto debido a que el producto de diagnóstico ambiental es el de mayor complejidad y extensión del contrato, y es indispensable para la formulación y consolidación de la línea de base del nuevo PGAR. En este sentido, el tiempo previsto para el desarrollo de este producto se ha extendido más de lo previsto en el cronograma de trabajo inicial (1 mes), puesto que las diferentes direcciones técnicas de la CAR realizaron aportes adicionales y solicitaron mesas de trabajo que no se tenían previstas, para suministrar insumos importantes en la formulación del instrumento. Dando cumplimiento a las indicaciones del equipo supervisor, se llevaron a cabo dichas mesas entre las diferentes direcciones de la CAR y el equipo consultor, en las cuales se recogieron aportes a los distintos componentes del diagnóstico, lo que requirió tiempo adicional para su incorporación en el mismo y lo que sin duda, ha redundado en un documento técnico de mejor calidad, si bien el diagnostico ya fue radicado y aprobado por la Corporación, el tiempo adicional que tomo el desarrollo del mismo nos obliga a solicitar ampliar el plazo establecido en el contrato, para lograr dar cumplimiento con las obligaciones y productos pendientes (3, 4, 5 y 6).

Adicionalmente, en el mes de julio del año en curso, se realizaron las jornadas de la segunda ronda de socialización descritas en el contrato, que permiten la construcción participativa del PGAR, incluyendo a los actores de las 14 Direcciones Regionales. En estas jornadas se construyeron las bases de las problemáticas y necesidades ambientales de la jurisdicción, se priorizaron las categorías de análisis y se avanzó en la construcción de la visión ambientar regional y la identificación de las líneas estratégicas prioritarias del nuevo PGAR. Así mismo, se recogieron las perspectivas de representantes de diferentes gremios, organizaciones sociales, étnicas y comunitarias, además de aquellas de distintas entidades multisectoriales y de funcionarios de las direcciones internas de la entidad a partir de los resultados de los encuentros con los actores de las Direcciones Regionales. Este proceso también ha requerido un tiempo adicional de un mes y quince días para la incorporación de los elementos recogidos, en triangulación con la información secundaria suministrada por la CAR, lo cual también hace parte de las razones para solicitar la extensión en tiempo del contrato.

Considerando lo anterior es de anotar que se tiene previsto llevar a cabo, de manera presencial, la última ronda de socializaciones con las 14 Direcciones Regionales, actores multisectoriales y direcciones internas de la CAR las últimas semanas del mes de octubre (11 al 26), para presentar los resultados finales obtenidos en la formulación del instrumento y el diseño del sistema de seguimiento y evaluación para la medición de sus resultados, lo cual requiere de unos días adicionales después de estos espacios para documentar el trabajo realizado, de esta manera garantizaremos el cumplimiento integral del producto No.6 "Socialización Interna y Externa del PGAR 2024-2035 con los actores del territorio CAR".

Por otro lado y dado que los espacios de construcción colectiva, así como las mesas de trabajo con las áreas técnicas de la Corporación, han permitió el levantamiento de información para la construcción tanto del diagnóstico, la visión ambiental y las líneas estratégicas, la firma ha avanzado en el desarrollo de los entregables de los productos 3(identificación de la visión ambiental para el desarrollo regional), 4(determinación de las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental), 5 (diseño y establecimiento del sistema e instrumentos para la evaluación y seguimiento a la ejecución del PGAR2024-2035) y 6 (socialización interna y externa del PGAR 2024-2035 con los actores del territorio CAR), como se evidencia en el Anexo 1, alcanzando un avance físico del 61% verificado con la supervisión, lo que refleja un adelanto transversal en los productos; por tanto solicitamos comedidamente unificar los porcentajes de los pagos restantes de la siguiente manera: pago cuatro: productos 3 y 4 (20%) y pago cinco: productos 5 y 6 (20%) aclarando que esta unificación no modifica los entregables contemplados en el contrato, por lo cual para el pago cuatro se presentaran 18 entregables 11 correspondientes al producto 3 y 7 al producto 4; y para el pago cinco 15 entregables, 6 del producto 5 y 9 del producto 6.

Así las cosas, se aclara que Economía Urbana SAS como entidad ejecutora del contrato durante el tiempo de prórroga del mismo garantizará el personal necesario y requerido (equipo profesional y técnico) en el cumplimiento y desarrollo de todas las actividades exigidas en el contrato y todos los gastos adicionales tales como transporte (alquiler de camionetas); de llegarse a presentar algún sobrecosto diferente a los enunciados, este será asumido por parte de la firma, cualquiera que fuere, por tanto el presente tramite contractual no acarrea costos adicionales a la CAR.(...)

De igual forma el contratista en el último párrafo del oficio No. 20231097707 del 01 de octubre de 2023 indica que los costos derivados de la prórroga serán asumidos por Economía Urbana SAS, como se relaciona a continuación:

(...) Así las cosas, se aclara que Economía Urbana SAS como entidad ejecutora del contrato durante el tiempo de prórroga del mismo garantizará el personal necesario y requerido (equipo profesional y técnico) en el cumplimiento y desarrollo de todas las actividades exigidas en el contrato y todos los gastos adicionales tales como transporte (alquiler de camionetas); de llegarse a presentar algún sobrecosto diferente a los enunciados, este será asumido por parte de la firma, cualquiera que fuere, por tanto el presente tramite contractual no acarrea costos adicionales a la CAR(...)

De esta forma, teniendo en cuenta que no se modifica el alcance de los productos y con el fin de culminar las actividades pendientes de los productos 3, 4, 5 y 6 de conformidad con el cronograma, y atendiendo los principios de eficiencia y economía administrativa, así como lo establecido en la normativa vigente la cual expone que ***(...) Cuando se requiera garantizar la continuidad de las actividades o servicios del contratista o conveniente (...);*** resulta necesario y favorable para la Corporación adelantar el trámite correspondiente a la Prórroga No.1 como única solución a satisfacer el interés general y, además, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.8.6.3.1. y 2.2.8.6.3.2.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CORPORACIÓN

Una vez sustentado los fundamentos y el alcance del proyecto que aquí nos atañe, me permito brindar un concepto favorable de la Prórroga No. 1, para el contrato No. 3635 de 2022, dentro de los términos señalados anteriormente, en consideración entre otras razones al cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.8.6.2.1., el cual establece que *(...)para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos:*

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de rentas y gastos(…)

Acorde a lo anterior y dado que el PGAR 2012-2023 aprobado a través del Acuerdo No. 027 de 2012, termina su vigencia en 2023, se hace necesario la formulación del instrumento para la vigencia 2024-2035 el cual se constituye como el instrumento de planificación estratégica de largo plazo para la Jurisdicción orientando la gestión para avanzar hacia la sostenibilidad.

En este sentido y conforme a lo expuesto en el numeral 3 fundamentos de la solicitud de Prórroga No. 1, En el Anexo 3 se adjunta el cronograma de actividades el cual contiene para cada Producto y sus entregables el tiempo de ejecución y las fechas de entrega, el cual se sintetiza de la siguiente forma:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
3: IDENTIFICACIÓN DE LA VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL	13 de octubre
4: DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	13 de octubre
5: DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2024 - 2035	17 de noviembre
6: SOCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PGAR 2024 - 2035 CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO CAR	17 de noviembre

Finalmente, se aclara si bien el contratista, a través del oficio No. 20231097707 del 01 de octubre de 2023 manifestó la necesidad Prórroga No. 1 y Modificatorio No.1; desde la supervisión se revisó el alcance de esta, encontrando procedente únicamente la solicitud de Prorroga No.1, ya que el Modificatorio No.1 no remite los sustentos técnicos y facticos necesarios para dicho proceso.

5. SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se solicita Prorroga No. 1 al Contrato No. 3635 del 2022, en los términos que aquí se señala, de ser necesario esta solicitud para la Corporación dado que a través del contrato se formula el instrumento de planeación estratégica de la Corporación para la vigencia 2024-2035.

Se clara que la Prorroga No. 1 no modifica los entregables establecidos en cada uno de los productos y no altera las fechas para la aprobación del instrumento por el Consejo Directivo de la Corporación.

Así mismo es importante mencionar que en la CLÁUSULA DÉCIMA - **VALOR DEL CONTRATO** se encuentra establecido el presupuesto en el cual en el numeral 1 se relaciona el equipo profesional y técnico (profesionales) para la ejecución del contrato, cuya dedicación es del 100%; y en el numeral 2 el transporte; dichos costos y los adicionales que puedan surgir durante el tiempo de la prórroga serán garantizados y asumidos por el contratista conforme último párrafo del oficio No. 20231097707 del 01 de octubre de 2023 remitido por Economía Urbana SAS, la cual indica:

(...) Así las cosas, se aclara que Economía Urbana SAS como entidad ejecutora del contrato durante el tiempo de prórroga del mismo garantizará el personal necesario y requerido (equipo profesional y técnico) en el cumplimiento y desarrollo de todas las actividades exigidas en el contrato y todos los gastos adicionales tales como transporte (alquiler de camionetas); de llegarse a presentar algún sobrecosto diferente a los enunciados, este será asumido por parte de la firma, cualquiera que fuere, por tanto el presente tramite contractual no acarrea costos adicionales a la CAR(...)

Por lo tanto, se solicita a la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, modificar el tiempo del contrato que deberá ser ampliado, así:

- **PRORROGAR** para el Contrato No. 3635 de 2022, por el término de UN (1) mes, contados a partir del 28 de octubre del 2023, hasta el 27 de noviembre de 2023.

FECHA: 5 de Octubre / 2023

Anexos:
Anexo 1 Actas de comité
Anexo 2 Radicado 20231097707 Solicitud de prorroga
Anexo 3 Cronograma de ejecución ajustado
Anexo 4 Mesas de trabajo

Supervisor
JOSÉ ALIRIO SALINAS BUSTOS
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyección	**Revisión**
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Anny Katlin Escobar	Nombre Completo: Pedro Corredor Vargas
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: OAP	Dependencia: OAP
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

CERTIFICADO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE FECHA: 12/09/2023 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3635 DE 2022

CONTRATISTA: ECONOMIA URBANA SAS

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA: 28/10/2023 FECHA TERMINA LA PRORROGA: 27/11/2023

Con ocasión de que la firma Economía Urbana SAS, se encuentra ejecutando el contrato de Consultoría No. 3635 de 2022, cuyo objeto data ¿consultoría para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR para los periodos de 2024-2035¿, y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación ejerce la supervisión del contrato en mención, de la manera más respetuosa solicitamos sea ampliado el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de noviembre del año en curso (1 mes), cuya fecha de terminación actual es el 27 de octubre de 2023; esto debido a que el producto de diagnóstico ambiental es el de mayor complejidad y extensión del contrato, y es indispensable para la formulación y consolidación de la línea de base del nuevo PGAR. En este sentido, el tiempo previsto para el desarrollo de este producto se ha extendido más de lo previsto en el cronograma de trabajo inicial (1 mes), puesto que las diferentes direcciones técnicas de la CAR realizaron aportes adicionales y solicitaron mesas de trabajo que no se tenían previstas, para suministrar insumos importantes en la formulación del instrumento. Dando cumplimiento a las indicaciones del equipo supervisor, se llevaron a cabo dichas mesas entre las diferentes direcciones de la CAR y el equipo consultor, en las cuales se recogieron aportes a los distintos componentes del diagnóstico, lo que requirió tiempo adicional para su incorporación en el mismo y lo que sin duda, ha redundado en un documento técnico de mejor calidad, si bien el diagnostico ya fue radicado y aprobado por la Corporación, el tiempo adicional que tomo el desarrollo del mismo nos obliga a solicitar ampliar el plazo establecido en el contrato, para lograr dar cumplimiento con las obligaciones y productos pendientes (3, 4, 5 y 6).

Adicionalmente, en el mes de julio del año en curso, se realizaron las jornadas de la segunda ronda de socialización descritas en el contrato, que permiten la construcción participativa del PGAR, incluyendo a los actores de las 14 Direcciones Regionales. En estas jornadas se construyeron las bases de las problemáticas y necesidades ambientales de la jurisdicción, se priorizaron las categorías de análisis y se avanzó en la construcción de la visión ambientar regional y la identificación de las líneas estratégicas prioritarias del nuevo PGAR. Así mismo, se recogieron las perspectivas de representantes de diferentes gremios, organizaciones sociales, étnicas y comunitarias, además de aquellas de distintas entidades multisectoriales y de funcionarios de las direcciones internas de la entidad a partir de los resultados de los encuentros con los actores de las Direcciones Regionales. Este proceso también ha requerido un tiempo adicional de un mes y quince días para la incorporación de los elementos recogidos, en triangulación con la información secundaria suministrada por la CAR, lo cual también hace parte de las razones para solicitar la extensión en tiempo del contrato.

Considerando lo anterior es de anotar que se tiene previsto llevar a cabo, de manera presencial, la última ronda de socializaciones con las 14 Direcciones Regionales, actores multisectoriales y direcciones internas de la CAR las últimas semanas del mes de octubre (11 al 26), para presentar los resultados finales obtenidos en la formulación del instrumento y el diseño del sistema de seguimiento y evaluación para la medición de sus resultados, lo cual requiere de unos días adicionales después de estos espacios para documentar el trabajo realizado, de esta manera garantizaremos el cumplimiento integral del producto No.6 ¿Socialización Interna y Externa del PGAR 2024-2035 con los actores del territorio CAR¿.

Por otro lado y dado que los espacios de construcción colectiva, así como las mesas de trabajo con las áreas técnicas de la Corporación, han permitió el levantamiento de información para la construcción tanto del diagnóstico, la visión ambiental y las líneas estratégicas, la firma ha avanzado en el desarrollo de los entregables de los productos 3(identificación de la visión ambiental para el desarrollo regional), 4(determinación de las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental), 5 (diseño y establecimiento del sistema e

instrumentos para la evaluación y seguimiento a la ejecución del PGAR2024-2035) y 6 (socialización interna y externa del PGAR 2024-2035 con los actores del territorio CAR).

Así las cosas, se aclara que Economía Urbana SAS como entidad ejecutora del contrato durante el tiempo de prórroga del mismo garantizará el personal necesario y requerido (equipo profesional y técnico) en el cumplimiento y desarrollo de todas las actividades exigidas en el contrato y todos los gastos adicionales tales como transporte (alquiler de camionetas); de llegarse a presentar algún sobrecosto diferente a los enunciados, este será asumido por parte de la firma, cualquiera que fuere, por tanto el presente tramite contractual no acarrea costos adicionales a la CAR.

economíaurbana

Bogotá, septiembre 29 de 2023

Doctor,
Jose Alirio Salinas Bustos
Supervisor
Oficina Asesora de Planeación
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 y modificatorio No.1 al contrato de consultoría No. 3635 de 2022, el cual tiene por objeto *"consultoría para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR para los periodos de 2024-2035"*

Apreciado Doctor,

Con ocasión de que la firma Economía Urbana SAS, se encuentra ejecutando el contrato de Consultoría No. 3635 de 2022, cuyo objeto data *"consultoría para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR para los periodos de 2024-2035"*, y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación ejerce la supervisión del contrato en mención, de la manera más respetuosa solicitamos sea ampliado el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de noviembre del año en curso (1 mes), cuya fecha de terminación actual es el 27 de octubre de 2023; esto debido a que el producto de diagnóstico ambiental es el de mayor complejidad y extensión del contrato, y es indispensable para la formulación y consolidación de la línea de base del nuevo PGAR. En este sentido, el tiempo previsto para el desarrollo de este producto se ha extendido más de lo previsto en el cronograma de trabajo inicial (1 mes), puesto que las diferentes direcciones técnicas de la CAR realizaron aportes adicionales y solicitaron mesas de trabajo que no se tenían previstas, para suministrar insumos importantes en la formulación del instrumento. Dando cumplimiento a las indicaciones del equipo supervisor, se llevaron a cabo dichas mesas entre las diferentes direcciones de la CAR y el equipo consultor, en las cuales se recogieron aportes a los distintos componentes del diagnóstico, lo que requirió tiempo adicional para su incorporación en el mismo y lo que sin duda, ha redundado en un documento técnico de mejor calidad, si bien el diagnostico ya fue radicado y aprobado por la

Corporación, el tiempo adicional que tomo el desarrollo del mismo nos obliga a solicitar ampliar el plazo establecido en el contrato, para lograr dar cumplimiento con las obligaciones y productos pendientes (3, 4, 5 y 6).

Adicionalmente, en el mes de julio del año en curso, se realizaron las jornadas de la segunda ronda de socialización descritas en el contrato, que permiten la construcción participativa del PGAR, incluyendo a los actores de las 14 Direcciones Regionales. En estas jornadas se construyeron las bases de las problemáticas y necesidades ambientales de la jurisdicción, se priorizaron las categorías de análisis y se avanzó en la construcción de la visión ambientar regional y la identificación de las líneas estratégicas prioritarias del nuevo PGAR. Así mismo, se recogieron las perspectivas de representantes de diferentes gremios, organizaciones sociales, étnicas y comunitarias, además de aquellas de distintas entidades multisectoriales y de funcionarios de las direcciones internas de la entidad a partir de los resultados de los encuentros con los actores de las Direcciones Regionales. Este proceso también ha requerido un tiempo adicional de un mes y quince días para la incorporación de los elementos recogidos, en triangulación con la información secundaria suministrada por la CAR, lo cual también hace parte de las razones para solicitar la extensión en tiempo del contrato.

Considerando lo anterior es de anotar que se tiene previsto llevar a cabo, de manera presencial, la última ronda de socializaciones con las 14 Direcciones Regionales, actores multisectoriales y direcciones internas de la CAR las últimas semanas del mes de octubre (11 al 26), para presentar los resultados finales obtenidos en la formulación del instrumento y el diseño del sistema de seguimiento y evaluación para la medición de sus resultados, lo cual requiere de unos días adicionales después de estos espacios para documentar el trabajo realizado, de esta manera garantizaremos el cumplimiento integral del producto No.6 "Socialización Interna y Externa del PGAR 2024-2035 con los actores del territorio CAR".

Por otro lado y dado que los espacios de construcción colectiva, así como las mesas de trabajo con las áreas técnicas de la Corporación, han permitió el levantamiento de información para la construcción tanto del diagnóstico, la visión ambiental y las líneas estratégicas, la firma ha avanzado en el desarrollo de los entregables de los productos 3(identificación de la visión ambiental para el desarrollo regional), 4(determinación de las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental), 5 (diseño y establecimiento del sistema e instrumentos para la evaluación y seguimiento a la ejecución del PGAR2024-2035) y 6 (socialización interna y externa del PGAR 2024-2035 con los actores del territorio CAR), como se evidencia en el Anexo 1, alcanzando un avance físico del 61% verificado con la supervisión, lo que refleja un adelanto transversal en los productos; por tanto solicitamos comedidamente unificar los porcentajes de los pagos restantes de la siguiente manera: pago cuatro: productos 3 y 4 (20%) y pago cinco: productos 5 y 6 (20%) aclarando que esta unificación no modifica los entregables contemplados en el contrato, por lo cual para el pago cuatro se presentaran 18 entregables 11 correspondientes al producto 3 y 7 al producto 4; y para el pago cinco 15 entregables, 6 del producto 5 y 9 del producto 6.

economía urbana

Así las cosas, se aclara que Economía Urbana SAS como entidad ejecutora del contrato durante el tiempo de prórroga del mismo garantizará el personal necesario y requerido (equipo profesional y técnico) en el cumplimiento y desarrollo de todas las actividades exigidas en el contrato y todos los gastos adicionales tales como transporte (alquiler de camionetas); de llegarse a presentar algún sobrecosto diferente a los enunciados, este será asumido por parte de la firma, cualquiera que fuere, por tanto el presente tramite contractual no acarrea costos adicionales a la CAR.

Adjunto a este documento se envía:
- Anexo 1. Avance físico.
-Anexo 2. Cronograma de ejecución ajustado.

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

Paola Mazzilli Rossi
Representante Legal
Economía Urbana SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECONOMIA URBANA SAS.
Nit: 900103559 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01619169
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 A N° 89-38 Of. 434
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pmazzilli@economiaurbana.com
Teléfono comercial 1: 7579781
Teléfono comercial 2: 2114267
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 A N° 89-38 Of. 434
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pmazzilli@economiaurbana.com
Teléfono para notificación 1: 7579781
Teléfono para notificación 2: 2114267
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003347 de Notaría 20 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2006, inscrita el 25 de julio de 2006 bajo el número 01068665 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ECONOMIA URBANA LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 279 de Junta de Socios del 3 de septiembre de 2019, inscrita el 17 de septiembre de 2019 bajo el número 02506944 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ECONOMIA URBANA LIMITADA por el de: ECONOMIA URBANA SAS..

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 279 de la Junta de Socios, del 03 de septiembre de 2019, inscrita el 17 de Septiembre de 2019 bajo el número 02506944 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ECONOMIA URBANA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de la compañía estará constituido por las siguientes actividades principales: La celebración de cualesquiera actos y contratos con personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de carácter nacional o internacional, gobierno nacional o extranjero, organizaciones multilaterales externas, sin circunscribirse a ellas, dirigidos a la prestación de asesorías y servicios financieros, jurídicos y de negocios, la administración, comercialización, originación, optimización, recuperación, estructuración y compra de activos, la consecución y optimización de pasivos y en general cualesquiera actos y contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relativos a activos y pasivos de terceros y de la sociedad misma. Para efectos de lo anterior, la sociedad desarrollara actividades dirigidas A: 1). Promover y asesorar la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de cualquier tipo de empresas, y participar en su capital, promover la participación de terceros y ofrecerles servicios especializados que contribuyan a su desarrollo. 2). Prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica en materias económicas, jurídicas, de reestructuración y diseño institucional, de evaluación y seguimiento de proyectos, de finanzas y planeación. 3). Estructurar e implementar proyectos de infraestructura urbana, vivienda, servicios públicos con énfasis en agua potable y saneamiento básico, desarrollo urbano, alianzas estratégicas publico privadas y, en general, en la provisión de bienes y servicios sociales. De manera particular en materia de vivienda la sociedad: prestará asesoría a municipios y entidades públicas o privadas en la estructuración técnica y financiera de proyectos de vivienda; consecución de recursos del programa de subsidio familiar de vivienda; consecución de recursos financieros públicos o privados para acometer obras de urbanismo e implementación física de los proyecto., En materia de desarrollo urbano, prestara asistencia técnica a municipios en la formulación, revisión e implementación de sus respectivos planes de ordenamiento territorial, definición de estrategias de renovación y de redensificación urbana, elaboración de estrategias de transporte público y movilidad. En el caso de agua potable y saneamiento básico, estructuración conceptual y técnica de proyectos regionales de agua potable y saneamiento básico. asesoría en programas de modernización empresarial y en la definición de planes maestros, asistencia técnica en temas de regulación económica y de control, sistema tarifario y tecnología. Implementación física de los proyectos. Así mismo, prestará asesoría técnica a entidades territoriales en temas de desarrollo económico local y regional y en aspectos fiscales y de finanzas públicas, y asesoría a empresas industriales y comerciales del estado y a entidades privadas en temas económicos y financieros. 4). Prestar servicios de diseño, programación, e implantación de sistemas de información relacionados con las áreas de economía, competitividad, evaluación y seguimiento de proyectos,' finanzas y planeación. 5). Prestar servicios de capacitación en las áreas de economía, competitividad, evaluación y seguimiento de proyectos, finanzas y planeación. 6). Elaborar estudios e investigaciones en las áreas de economía, competitividad, evaluación y seguimiento de proyectos, finanzas y planeación. 7). Editar, distribuir y comercializar

publicaciones en las áreas de economía, evaluación y seguimiento de proyectos, finanzas y planeación. 8). Diseñar e implementar sistemas y modelos de información en áreas de economía, competitividad, evaluación y seguimiento de proyectos, finanzas y planeación. 9). Para el desarrollo de dicho objeto y en cuanto se relacione directamente con el mismo, la sociedad podrá: A). Adquirir, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o alquiler toda clase de bienes muebles o inmuebles que se relacione con el objeto social. B). Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas relacionadas con el objeto social. C). girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar o negociar en general toda clase de títulos valores o cualquier otra clase de créditos que tengan relación con el objeto social. D). Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio. E). Formar parte de otras sociedades y/o unión temporal que se propongan actividades complementarias de la sociedad o de las asesorías de ellas o absorber toda clase de empresas. F). Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos que tengan frente a terceros, a los socios, a los administradores, a demás funcionarios y trabajadores de la sociedad. G). Celebrar o ejecutar en general todos los actos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y de los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa. H). La sociedad podrá intervenir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, títulos de participación, certificado de abono tributario, o en cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro O en depósitos a término fijo. I.) Podrá adquirir maquinaria, equipos, muebles, inmuebles y en general cualquier elemento que sea útil para su existencia. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, distribuir, producir, fabricar, transformar y dedicarse al comercio en general de los bienes señalados. Para efectos del desarrollo del objeto social señalado, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, tanto en el sector público como en el sector privado, tanto con personas naturales como con personas jurídicas y demás entes económicos. J). La ejecución de cualquier acto licito de comercio. La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la persona o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o vinculada económicamente o

sea propietaria de acciones o cuotas. K) Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier sitio o región geográfica de la República de Colombia y en cualquier país o república del mundo, por lo tanto la empresa podrá desarrollar todas sus actividades en el exterior, negociar internacionalmente, establecer sucursales en el extranjero, constituir y participar en consorcios y demás formas de asociación empresarial y comercial permitidas en el país correspondiente, participar en licitaciones públicas y privadas y en las demás formas de contratación pública y privada legalmente definidas en el país respectivo, con sujeción a las leyes y normas de cada nación.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $5,000,000,000.00
No. de acciones	: 50,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $517,500,000.00
No. de acciones	: 5,175.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $517,500,000.00
No. de acciones	: 5,175.00
Valor nominal	: $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser nombrado nuevamente por periodos sucesivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El gerente de la compañía, tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar judicial y extrajudicialmente, actuando en nombre de la sociedad, en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de esta. El Gerente ,con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En. cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 279 de Junta de Socios del 3 de septiembre de 2019, inscrita el 17 de septiembre de 2019 bajo el número 02506944 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Mazzilli Rossi Paola	C.C. 000000051916233

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 279 de Junta de Socios del 3 de septiembre de 2019, inscrita el 17 de septiembre de 2019 bajo el número 02506944 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lopez Vela Olga Liliana C.C. 000000051793930
REVISOR FISCAL SUPLENTE
Avila Villagran Claudia C.C. 000000051918428

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0005089	2006/10/24	Notaría 42	2006/10/25	01086606
0005323	2006/11/03	Notaría 42	2006/11/16	01090554
0005571	2007/12/21	Notaría 42	2008/02/05	01188300
0005571	2007/12/21	Notaría 42	2008/02/05	01188301
0005571	2007/12/21	Notaría 42	2008/02/05	01188302
0005571	2007/12/21	Notaría 42	2008/02/05	01188304
4303	2008/12/30	Notaría 42	2009/01/20	01269370
229	2010/02/01	Notaría 42	2010/04/08	01374109
2653	2010/07/27	Notaría 42	2010/08/05	01403978
2653	2010/07/27	Notaría 42	2010/08/05	01403979
4078	2010/11/11	Notaría 42	2010/12/06	01434018
4078	2010/11/11	Notaría 42	2010/12/06	01434019
4078	2010/11/11	Notaría 42	2010/12/06	01434022
83	2011/12/01	Junta de Socios	2012/01/18	01599537
0894	2013/02/28	Notaría 21	2013/03/08	01712609
1627	2013/04/15	Notaría 21	2013/06/12	01738294
3707	2014/09/09	Notaría 21	2014/09/11	01867432
3700	2017/09/06	Notaría 21	2017/10/09	02266161
5598	2017/12/19	Notaría 21	2017/12/27	02289005
279	2019/09/03	Junta de Socios	2019/09/17	02506944

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7220, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.400.366.771
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2023 Hora: 12:18:20
Recibo No. AB23674340
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236743401A3EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:14 AM horas del 27/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51916233**
Apellidos y Nombres: **MAZZILLI ROSSI PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2023 08:41:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51916233** y Nombre: **PAOLA MAZZILLI ROSSI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74370373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232008058

PIB
08:43:09

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA MAZZILLI ROSSI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51916233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 08:39:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51916233
Código de Verificación	51916233230927083939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

" C A R"

ACTA DE POSESION

No. 089
Fecha 4 - DIC - 2019

En la ciudad de BOGOTÁ D.C., Departamento de Cundinamarca, de la República de Colombia, en la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, se presentó ante el señor Presidente del Consejo Directivo de la entidad el señor LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.309.735, de CHIQUINQUIRÁ, con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, CAR, para el que fue nombrado con carácter de TITULAR, para el periodo comprendido entre el 01 DE ENERO de 2020 y el 31 DE DICIEMBRE de 2023, mediante Acuerdo No. 041 del 26 DE NOVIEMBRE de 2019, expedido por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación. Prestó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Nacional, en virtud de lo cual se le declara legalmente posesionado, con efectividad al 01 DE ENERO DE 2020. Se deja constancia de la presentación de los siguientes documentos: 1) Cédula de ciudadanía No. 7.309.735 de CHIQUINQUIRA, 2) Libreta Militar No. 7.309.735 expedida en _____, Distrito Militar No. _____, 3) Certificado Judicial No. SIN NUMERO, de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2019 expedido por POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, 4) Declaración del monto de sus bienes y rentas, 5) Certificado de antecedentes disciplinarios No. 135314591 de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 6) Certificado Médico _____, 7) Títulos de idoneidad ABOGADO U. CATÓLICA DE COLOMBIA, ACTA DE GRADO No. 66890-2002, ESPECIALISTA EN DER. ADMINISTRATIVO, DE LA U. SANTOTÓMAS, ACTA DE GRADO No 2766 DEL 6-DIC-2013, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y T.P. No. 120999 DEL C.S.J.

En constancia se firma la presente Acta de Posesión por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., a los 4 DIAS, del mes de DICIEMBRE, de 2019

El Posesionado

El Presidente del Honorable Consejo Directivo

ACUERDO No.041 DEL 26 NOV. 2019

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para el periodo 2020 – 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, el numeral 11 del artículo 24 de la Resolución 703 del 25 de junio de 2003 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los estatutos de la entidad y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 24 de la Resolución No. 703 del 2003, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en consonancia con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, y en los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, señalan que es función del Consejo Directivo de la Corporación designar al Director General de la misma para un periodo de (4) años, reelegible por una sola vez.

Que para efectos de hacer concordante la facultad de nominación que tiene el Consejo Directivo de la CAR, con el propósito de orientar y asegurar que el proceso de elección del Director General de la Corporación recaiga en una persona que posea el mérito personal y la idoneidad profesional para desempeñar la función pública del cargo, el Consejo Directivo de la Corporación expidió el Acuerdo CAR No. 25 del 20 de agosto de 2019, Por medio del cual se adopta el procedimiento para elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para el periodo institucional 2020 – 2023, modificado por el Acuerdo CAR No. 31 del 7 de octubre de 2019, Por medio del cual se modifica el Acuerdo 25 de 2019.

Que al tenor de lo establecido en los precitados Acuerdos CAR, el Consejo Directivo convocó a todas las personas interesadas en optar por el cargo de Director(a) General, mediante aviso que fue publicado en el diario El Espectador, el día 1 de octubre de 2019.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida, se recibieron 75 hojas de vida de aspirantes para ocupar el cargo de Director(a) General de la Corporación.

Que para adelantar el proceso público de designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para el periodo 2020 – 2023, el Consejo Directivo conformó entre sus miembros un comité que se encargó de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el

ACUERDO No. 041 DEL 26 NOV. 2019

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para el periodo 2020 – 2023"

artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en el cual se establecen las calidades del Director General.

Que producto de la verificación señalada anteriormente, y una vez agotado el término para la presentación de observaciones y de respuesta a las mismas, el comité responsable de esta labor entregó al Consejo Directivo el listado de los 58 aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Acuerdo CAR No. 31 del 7 de octubre de 2019, la designación del Director General se llevó a cabo en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, el día 26 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Acuerdo CAR No. 25 del 20 de agosto de 2019, se invitó a la Procuraduría General de la Nación a realizar acompañamiento al proceso eleccionario de designación del Director General de la CAR, quien, a través de sus delegados, los doctores RUTH MIREYA NUÑEZ NUVAN, Procuradora 25 Judicial II Ambiental y Agrario, y MAURICIO ALBERTO PEÑARETE, Procurador 27 Judicial II Ambiental y Agrario, realizó el referido acompañamiento.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo prevista para llevar a cabo la elección del Director(a) General de la CAR, para el periodo 2020 - 2023, asistió el doctor DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN, Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales (E), con el fin de presentar y hacer entrega del "*INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR*".

Que la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, en su calidad de representante del señor Ministro de Ambiente y de Desarrollo Sostenible, en la presente reunión, puso de presente que el precitado informe del órgano de control no hace referencia alguna a la elección del Director(a) General de la CAR, para el periodo 2020 – 2023, que a la fecha del presente acuerdo, se surte.

Que igualmente, el señor Gobernador de Boyacá, en consideración al informe presentado por el órgano de control respecto a las investigaciones abiertas con ocasión de las presuntas irregularidades en la reciente elección de algunos integrantes del Consejo Directivo de la CAR, así como atendiendo la recomendación elevada por dicho ente para que se aplazara la elección del Director (a) General de la CAR, para el período 2020-2023, propuso al Consejo Directivo postergar la referida elección, la cual fue negada por mayoría.

Que posteriormente se procedió a efectuar la votación pública, nominal y por orden alfabético por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo asistentes y se eligió por 12 votos al doctor **LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ**, como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR,

ACUERDO No.041 DEL 26 NOV. 2019

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para el periodo 2020 – 2023"

para el periodo 2020 – 2023. Asimismo, se registraron dos abstenciones en la votación, una por parte del Gobernador de Boyacá y otra por parte del delegado del Gobernador de Cundinamarca.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al doctor **LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.309.735 de Chiquinquirá, como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, reelegible por una sola vez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al doctor **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SANABRIA**, quien ha sido designado Director General de la CAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a los demás aspirantes que participaron en el proceso público de designación del Director(a) General de la CAR, para el periodo 2020 – 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA
Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Claudia Andrea Toro A. – Profesional Especializado DGEN

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente
Providencia a Luis Fernando Sinabria
identificado(a) con 7309235
de Chiquinquirá
advirtiéndole que [illegible] de recurso de
[illegible]
[illegible] Nov 28-2014
siguiente 11:20 am
[illegible]

Quien Notifica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232598320

PIB
11:58:38

Bogotá DC, 05 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7309735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de octubre de 2023, a las 12:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7309735
Código de Verificación	7309735231005120244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:41 PM horas del 05/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7309735**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA MARTINEZ LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2023 01:00:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7309735** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75081341** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir